



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 19 de diciembre del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 06305-R-16

Lima, 15 de diciembre del 2016

Vistos los expedientes, con registros de Mesa de Partes General N°s. 04359 y 04364-FFB-16 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre conclusión de funciones y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00590-R-12 de fecha 30 de enero del 2012, se designó a doña LUISA PACÍFICA NEGRÓN BALLARTE, con código N° 047899, como Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación (OCAA) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, a partir del 08 de noviembre del 2011;

Que con Resolución Rectoral N° 03915-R-16 del 25 de julio del 2016, se estableció la elección de doña LUISA PACÍFICA NEGRÓN BALLARTE, con código N° 047899, como Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el período del 26 de julio del 2016 al 25 de julio del 2020;

Que mediante Resoluciones de Decanato N°s. 00536 y 00537-FFB-D-16 ambas de fecha 23 de agosto del 2016, la Facultad de Farmacia y Bioquímica resuelve dar por concluida la designación de doña LUISA PACÍFICA NEGRÓN BALLARTE, como Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación (OCAA) de la citada Facultad y encargar dicha Jefatura a doña KARIM LIZETH JIMÉNEZ ALIAGA, con código N° 0A1915, docente permanente auxiliar a T.C. 40 horas, a partir del 23 de agosto del 2016;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informes N°s. 01155 y 01456/DGA-OGRRHH/2016, la Oficina General de Planificación mediante Oficios N°s. 4192 y 4756-OGPL-2016, la Oficina General de Asesoría Legal con Informes N°s. 2337-R-OGAL-2016 y 1981-OGAL-R-2016, y la Dirección General de Administración mediante Proveídos s/n de fechas 25 de octubre y 01 de diciembre del 2016, emiten opinión favorable;

Que mediante Resoluciones Rectorales N°s. 05392 y 05475-R-16 de fechas 09 y 10 de noviembre del 2016, se aprobaron acciones administrativas en materia de las fechas de designaciones y/o encargaturas, disponiéndose que a nivel de las Facultades, aprobando la elección, designando y/o encargando respectivamente en los diversos cargos, surten efectos para todos los fines a partir de las fechas en que efectivamente se asumen las funciones en el puesto, que son indicadas en las resoluciones de decanato y deberán ser elevadas al Rectorado para su ratificación mediante Resolución Rectoral; así como para el caso de la Administración Central las designaciones y/o encargaturas procederán para todos los fines, a partir de la fecha en que efectivamente se asume las funciones en el puesto;

Que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANATO DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 06305-R-16

-2-

SE RESUELVE:

- 1°** *Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N°s. 00536 y 00537-FFB-D-16 ambas de fecha 23 de agosto del 2016 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido que se indica:*
- 1. Dar por concluida la designación de doña LUISA PACÍFICA NEGRÓN BALLARTE, con código N° 047899, como Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación (OCAA) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; quien ejerció el cargo hasta el 25 de julio del 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados.*
 - 2. Encargar la Jefatura de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación (OCAA) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, a doña **KARIM LIZETH JIMÉNEZ ALIAGA**, con código N° 0A1915, docente permanente auxiliar a T.C. 40 horas, a partir del 23 de agosto del 2016 hasta la designación del titular.*
- 2°** *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

ltr